

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9181 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000067/2010-A en los que se ha dictado, el 24-02-10 auto declarando en estado de concurso voluntario a Rent Autisa, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Las Atalayas, parcela 18 Alicante y C.I.F. número B-53299129, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante inscrita al Tomo 2.139, Folio 1, Hoja A-48.799.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015938-1